



ARTICULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 28, n.º 100, 2023, e7534661
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555

Poscapitalismo(s). Significante, significado(s) y praxis

Post-capitalism(s). Signifier, meaning(s) and praxis

Antonio Luis HIDALGO-CAPITÁN

<https://orcid.org/0000-0001-9935-1529>

alhc@uhu.es

Universidad de Huelva, España

Ana Patricia CUBILLO-GUEVARA

<https://orcid.org/0000-0001-5505-3685>

anapatricia.cubillo@campusviu.es

Universidad Internacional de Valencia, España

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.7534661>

RESUMEN

El propósito de este documento es dar un significado al significante *poscapitalismo*. Para ello, hemos realizado un análisis conceptual de la literatura sobre el tema en los principales idiomas durante las tres últimas décadas a partir del enfoque de los "significantes". Posteriormente, hemos realizado una deconstrucción del significado del significante *capitalismo* para construir un significado plural y coherente de *poscapitalismo*, con el que luego acudir a la realidad empírica en busca de su praxis. De aquí hemos concluido que el *poscapitalismo* es un conjunto de formas de organización de los sistemas socioeconómicos posteriores y alternativas al *capitalismo*, caracterizadas por la no preeminencia del *mercado libre* como mecanismo de asignación de recursos, o por la no preeminencia de la *propiedad privada* como instrumento de acumulación de riquezas, o por la no preeminencia de la *racionalidad egoísta* como criterio de toma de decisiones económicas, o por una combinación de estos rasgos.

Palabras clave: poscapitalismo; capitalismo; mercado; propiedad; racionalidad.

ABSTRACT

The aim of this paper is to give a meaning to the *post-capitalism* signifier. For this, we have carried out a conceptual analysis of the literature on the subject in the main languages during the last three decades from the "signifiers" approach. Subsequently, we have carried out a deconstruction of the meaning of *capitalism* signifier to construct a plural and coherent meaning of *post-capitalism*, with which to then turn to empirical reality in search of its praxis. From this we have concluded that *post-capitalism* is a set of forms of organization of socioeconomic systems that are subsequent and alternative to capitalism. These forms are characterized by the non-preeminence of the *free market* as a resource allocation mechanism, or by the non-preeminence of *private property* as an instrument for the accumulation of wealth, or by the non-preeminence of *selfish rationality* as a criterion for making economic decisions, or by a combination of these traits.

Keywords: post-capitalism; capitalism; market; property; rationality.

Recibido: 10-04-2022 • Aceptado: 14-08-2022



INTRODUCCIÓN

La inmensa mayoría de los sistemas socioeconómicos que existen en el mundo desde comienzos del siglo XXI, tanto en el plano global, como en los planos regionales, estatales, subestatales y locales, tienen como forma de organización el *capitalismo* (o economía de mercado) (Piketty, 2013); aunque l@s intelectuales crítics@s con el funcionamiento del *capitalismo* llevan décadas anunciando su fin y su sustitución por el *poscapitalismo*¹ (p.e., Drucker, 1993; Mason, 2015; Srnicek y Williams, 2019). Sin embargo, bajo el significante *poscapitalismo*, existen diversas concepciones, no coincidentes, de cómo se organizarán o se deberían organizar los sistemas socioeconómicos después del *capitalismo*.

En este artículo, con una aproximación analítico-conceptual, vamos a tratar de dar respuesta a la pregunta ¿qué es el *poscapitalismo*?, siendo nuestro objetivo dar un significado plural y coherente de *poscapitalismo*. Para ello, en primer lugar, con el propósito de constatar la incompatible pluralidad de significados que adopta el significante *poscapitalismo*, a partir de los principales ensayos publicados en las tres últimas décadas, realizaremos un análisis de los discursos políticos, sociales y económicos sobre *poscapitalismo* siguiendo los postulados de Laclau (2005) sobre los “significantes flotantes”. Posteriormente, fijaremos el significado de *capitalismo* para que pueda ejercer como “punto nodal” (Lacan, 1981) de una flotación operativa del significante *poscapitalismo* que, al mismo tiempo, no pierda pluralidad. Y finalmente, exploraremos cómo esta significación plural de *poscapitalismo* permite identificar en el terreno de la realidad empírica diferentes praxis realmente existentes de *poscapitalismo*.

POSCAPITALISMO COMO SIGNIFICANTE FLOTANTE

El significante *poscapitalismo* no comenzó a adquirir relevancia académica hasta después de la caída del Muro de Berlín; hito que marcó el principio del fin del *socialismo* como forma de organización de los sistemas socioeconómicos estatales, alternativa al *capitalismo* y posterior a este. Al dejar de ser el *socialismo* el referente de la forma de organización socioeconómica posterior al *capitalismo*, much@s intelectuales comenzaron a utilizar en su lugar un “significante flotante” (Laclau, 2005), *poscapitalismo*, cuyo significado quedó evidentemente ambiguo en los discursos recogidos en la literatura política, social y económica más relevante de las tres últimas décadas².

Uno de l@s primer@s autor@s que utilizó el significante *poscapitalismo* fue el economista progresista español Manuel Escudero Zamora en su ensayo *La transición al poscapitalismo* (1992). Para Escudero el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía mixta³ y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos estatales europeos de corte socialdemócrata, donde el papel interventor del Estado en el mercado se vería reforzado por la participación de los nuevos movimientos sociales (ecologistas, vecinales, consumidores...).

Sin embargo, el primer gran divulgador del significante *poscapitalismo* fue el economista liberal austriaco-estadounidense Peter Drucker, por medio de su ensayo *Post-Capitalist Society* (1993). Para Drucker el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía tecnológica⁴ y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos que han experimentado la revolución tecnológica de la información y las telecomunicaciones y donde el conocimiento es el nuevo factor productivo estratégico que articula el funcionamiento de toda la economía.

¹ Siguiendo las recomendaciones ortográficas de la RAE, en este documento se utilizará el significante *poscapitalismo* y no *postcapitalismo*, salvo en los títulos de los documentos que incluyan dicho significante.

² Asumimos como literatura relevante aquellos ensayos, publicados en forma de libro, en aquellos idiomas hablados en más países del mundo (inglés, francés, árabe, español, portugués, alemán, ruso e italiano), que incluyen el significante *poscapitalismo* (o *poscapitalista*) en sus títulos y que cuentan con más de 10 citas en Google Académico (ver tabla 1). Uno de los documentos localizados en francés tenía una edición previa en holandés.

³ Economía en la que el Estado interviene de manera activa en el mercado con el propósito de incrementar el bienestar general de la sociedad.

⁴ Economía en la que el conocimiento vinculado a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones han desplazado la relevancia del trabajo y del capital como factores productivos.

Tabla 1: Literatura relevante sobre *poscapitalismo*

Autoría	Ensayo	Año	Campo discursivo
Manuel Escudero	<i>La transición al poscapitalismo</i>	1992	Economía mixta
Paul Drucker	<i>Post-Capitalist Society</i>	1993	Economía tecnológica
Win Dierckxsens	<i>Del neoliberalismo al poscapitalismo</i>	2000	Economía social
Euclides Mance	<i>A revolução das redes. A colaboração solidária como uma alternative pós-capitalista à globalização atual</i>	2000	Economía social
Franco Archibugi	<i>The Associative Economy. Insights beyond the Welfare State and into Post-Capitalism</i>	2000	Economía social
Win Dierckxsens	<i>La transición hacia el poscapitalismo</i>	2005	Economía social
Katherine Gibson Julie Graham	<i>A Postcapitalist Politics</i>	2006	Economía social
Win Dierckxsens	<i>La crisis mundial del siglo XXI. Oportunidad de transición al poscapitalismo</i>	2008	Economía social
Christian Arnspenger	<i>Éthique de l'existence post-capitaliste. Pour un militantisme existentiel</i>	2009	Economía social
Raphael Sassower	<i>Postcapitalism: Moving beyond Ideology in America's Economic Crisis</i>	2009	Economía mixta
Raphael Sassower	<i>Digital Exposure: Postmodern Postcapitalism</i>	2013	Economía mixta
Michel Bauwens Jean Lievens	<i>De wereld redden. Met peer-to-peer naar een postkapitalistische samenleving</i>	2013	Economía social
Paul Mason	<i>Postcapitalism. A Guide to Our Future</i>	2015	Economía tecnológica
Nick Srnicek Alex Williams	<i>Inventing the Future: Postcapitalism and a World without Work</i>	2015	Economía tecnológica
Massimo De Angelis	<i>Omnia Sunt Communia: On the Commons and the Transformation to Postcapitalism</i>	2017	Economía social
Brian Massumi	<i>99 Theses on the Revaluation of Value: A Postcapitalist Manifesto</i>	2018	Economía social
Dave Beech	<i>Art and Postcapitalism: Aesthetic Labour, Automation and Value Production</i>	2019	Economía igualitaria

Posteriormente habría que esperar hasta el año 2000 para encontrar nuevos usos del significante *poscapitalismo* en el contexto de los movimientos sociales alternativos, luego vinculados con el Foro Social Mundial. Uno de dichos usos lo realizó el economista y sociólogo progresista holandés Wim Dierckxsens en sus ensayos *Del neoliberalismo al poscapitalismo* (2000), *La transición hacia el poscapitalismo* (2005) y *La crisis mundial del siglo XXI. Oportunidad de transición al poscapitalismo* (2008). Para Dierckxsens el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía social⁵ y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos articulada bajo la ética del bien común de la humanidad y basada en los

⁵ Economía en la que la sociedad civil define los criterios de toma de decisiones, más allá del funcionamiento del mercado y de la intervención del Estado.

planteamientos de los movimientos sociales alternativos (economías alternativas, economía ecológica, decrecimiento, simplicidad voluntaria, economía comunitaria, socialización del conocimiento, redistribución global de la renta, economía colaborativa, etc.).

También en el año 2000, el significante *poscapitalismo* fue utilizado por el filósofo brasileño Euclides André Mance, en su ensayo *A revolução das redes. A colaboração solidária como uma alternativa pós-capitalista à globalização atual* (2000). Para Mance el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía social y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos basada en la economía alternativa, social, solidaria, comunitaria, colaborativa y ecológica para el bien-vivir.

E igualmente en el año 2000, el economista progresista italiano Franco Archibugui utilizó el significante *poscapitalismo* en su ensayo *The Associative Economy. Insights beyond the Welfare State and into Post-Capitalism* (2000). Para Mance el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía social y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos basada en la economía alternativa, social, solidaria, comunitaria y colaborativa y sustentada en las entidades sin ánimo de lucro (cooperativas, asociaciones, fundaciones, etc.) y en las comunidades locales de autoproducción, autoconsumo y trueque.

Posteriormente, hacia mediados de la primera década del siglo XXI, las geógrafas económicas progresistas Katherine Gibson (australiana) y Julie Graham (estadounidense) volvieron a utilizar en significante *poscapitalismo* en su ensayo *A Postcapitalist Politics* (Gibson-Graham, 2006). Para Gibson-Graham el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía social y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos locales de carácter comunitario basada en racionalidades humanistas, ecológicas, morales o religiosas, alternativas al egoísmo del *homo economicus*.

Y tres años después, el economista belga Christian Arnspenger volvió a usar el significante *poscapitalismo* en su ensayo *Éthique de l'existence post-capitaliste. Pour un militantisme existentiel* (2009). Para Arnspenger el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía social y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos locales basada en una ética existencial, caracterizada por la simplicidad voluntaria y la organización colectiva de la sociedad por medio de comunidades locales autogestionadas ("comunalismo").

Ese mismo año, el filósofo liberal israelí-estadounidense Raphael Sassower presentó un nuevo uso del significante *poscapitalismo* en su ensayo *Postcapitalism: Moving beyond Ideology in America's Economic Crisis* (2009), posteriormente reutilizado en su otro ensayo *Digital Exposure: Postmodern Postcapitalism* (2013). Para Sassower el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía mixta y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos estatales basada en el modelo de economía mixta liberal estadounidense, donde el Estado jugaría un papel concertador e impulsor de las iniciativas público-privadas con un cierto grado de regulación de la economía basada en un comportamiento ético benevolente.

En 2013, el informático y filósofo belga Michel Bouwens, en colaboración con el economista belga Jean Lievens, utilizó también el significante *poscapitalismo* en su ensayo en holandés *De wereld redder. Met peer-to-peer naar een postkapitalistische samenleving* (2013), posteriormente traducido al francés como *Sauver le monde. Vers une économie post-capitaliste avec le peer-to-peer* (2015). Para Bouwens el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía social y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos basada en la economía alternativa, colaborativa y comunitaria, apoyada en los bienes comunes y en las relaciones económicas de igual a igual (*peer-to-peer* o *P2P*) con un respaldo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

A comienzos de la segunda mitad de la segunda década del siglo XXI, el periodista progresista británico Paul Mason volvió a utilizar el significante *poscapitalismo* en su ensayo *Postcapitalism. A Guide to Our Future* (2015). Para Mason el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía tecnológica y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos que han experimentado la revolución tecnológica de la información y las telecomunicaciones y en la que el que el mercado y la propiedad privada tendrían menos relevancia que en el *capitalismo* y en la que las decisiones económicas adoptadas responderían a criterios sociales y ambientales.

Ese mismo año y en la misma línea que Mason, el economista progresista canadiense Nick Srnicek y el sociólogo progresista británico Alex Williams también hicieron uso del significante *poscapitalismo* en su ensayo *Inventing the Future: Postcapitalism and a World without Work* (2015). Para Srnicek y Williams el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía tecnológica y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos basada en la tecnología y en la solidaridad, donde se existiría una renta básica universal y donde la automatización habría reducido el número de empleos, de forma que solo trabajarían aquellas personas que desearan tener un mayor nivel de vida.

Y un par de años después, el economista progresista italiano Massimo De Angelis hizo un nuevo uso del significante *poscapitalismo* en su ensayo *Omnia Sunt Communia: On the Commons and the Transformation to Postcapitalism* (2017). Para De Angelis el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía social y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos basada en el uso de los bienes comunes y en las relaciones sociales derivadas de este, que daría lugar a una economía alternativa, comunitaria, colaborativa, social y solidaria.

En 2018, el filósofo progresista canadiense Brian Massumi también utilizó el significante *poscapitalismo* en su ensayo *99 Theses on the Revaluation of Value: A Postcapitalist Manifesto* (2018). Para Massumi el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía social y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos locales basada en la economía alternativa, colaborativa, comunitaria, participativa y ecológica.

Y finalmente en 2019, también el artista visual y escritor progresista británico Dave Beech utilizó el significante *poscapitalismo* en su ensayo *Art and Postcapitalism: Aesthetic Labour, Automation and Value Production* (2019). Para Beech el *poscapitalismo* se inscribiría en el campo discursivo de la economía igualitaria⁶ y sería la forma de organización de los sistemas socioeconómicos basada en la descapitalización, decolonialidad, despatriarcalidad y desheteronomatividad del poder, del saber y del ser y en la descarbonización, de tal manera que los antiguos grupos subalternos de la sociedad puedan convivir en igual de condiciones con los antiguos grupos hegemónicos.

En este repaso hemos identificado catorce significados diferentes del significante *poscapitalismo*, cada uno diferente de todos los demás; aún así, cabe realizar algunas agrupaciones de estos en función de los campos discursivos a los que pertenecen. De este forma, tenemos que los significados del significante *poscapitalismo* de Escudero (1992) y Sassower (2009 y 2013) pertenecerían al campo discursivo de la economía mixta; los de Drucker (1993), Mason (2015) y Srnicek y Williams (2015) al campo de la economía tecnológica; los de Dierckxsens (2000, 2005 y 2008), Mance (2000), Archibugui (2000), Gibson-Graham (2006), Arnsperger (2009), Bauwens y Lievens (2013), De Angelis (2017) y Massumi (2018) al campo de la economía social; y el de Beech (2019) al campo de la economía igualitaria (ver tabla 1).

Todos estos significados del significante *poscapitalismo* tienen en común que flotan (Laclau, 2005) en los discursos políticos, sociales y económicos en torno al significante *capitalismo*, del que tratan de diferenciarse (por superación y por oposición). Sin embargo, esta flotación del *poscapitalismo* respecto del *capitalismo* no toma a este como un "punto nodal" (Lacan, 1981), sino como un "significante vacío" (Laclau, 2005) de múltiples significados. Y ello convierte al *poscapitalismo* en un "significante flotante" y a la vez "vacío".

POSCAPITALISMO(S) COMO ALTERNATIVA(S) AL CAPITALISMO

Para tratar de anclar la flotación del *poscapitalismo* y eliminar su vacío semántico sin renunciar a su pluralidad, trataremos de fijar el significante *capitalismo*, definiéndolo por medio de su vinculación con un significado concreto, de forma que este "significante vacío" se transforme en un "punto nodal" que permita al significante *poscapitalismo* flotar de una manera operativa en torno al significante *capitalismo*. Para ello, asumimos que el *capitalismo* es una forma de organización de los sistemas socioeconómicos basada en el

⁶ Economía en la que no existen ni grupos subalternos ni grupos hegemónicos en función de su riqueza, su ocupación, su etnia, su género o su orientación sexual.

mercado libre, la *propiedad privada* y la *racionalidad egoísta*; de lo cual, por flotación, se deriva que el *poscapitalismo* sería toda forma de organización de los sistemas socioeconómicos posterior al capitalismo y alternativa al mismo. De lo cual se deduce que *capitalismo* solo hay uno y *poscapitalismos* pueden existir varios⁷.

Para identificar teóricamente los diversos *poscapitalismos* que pudieran existir, a continuación, vamos a deconstruir teóricamente el *capitalismo*, a partir del cuestionamiento de cada uno de sus tres pilares fundamentales (*mercado libre*, *propiedad privada* y *racionalidad egoísta*), para, posteriormente, construir diferentes versiones teóricas del *poscapitalismo* en función de las variadas ausencias de estos pilares.

Los pilares del *capitalismo*

El *capitalismo* en sentido estricto (o capitalismo perfecto), como forma de organización de los sistemas socioeconómicos, tiene tres pilares fundamentales: el *mercado libre*, la *propiedad privada* y la *racionalidad egoísta*. Ello no supone asumir que el *mercado libre* sea la única institución social bajo el *capitalismo* que permite la asignación de recursos escasos entre usos alternativos para la satisfacción de las necesidades humanas; ni que la *propiedad privada* sea la única institución que permite acumular las riquezas para poderlas consumir o invertir en el futuro; como tampoco que la *racionalidad egoísta* sea la única institución que permite a los seres humanos tomar decisiones relacionadas con la satisfacción de sus necesidades. De hecho, bajo el *capitalismo* existen múltiples mecanismos de asignación de recursos, múltiples instrumentos de acumulación de riquezas y múltiples criterios de toma de decisiones económicas.

Lo verdaderamente constitutivo del *capitalismo* (como capitalismo perfecto) es la preeminencia de cada uno de sus tres pilares en la organización de los sistemas socioeconómicos; esto es, que el *mercado libre* sea el principal mecanismo de asignación de recursos (asignando más del 50% de los mismos), que la *propiedad privada* sea el principal instrumento de acumulación de riquezas (acumulando más del 50% de las mismas) y que la *racionalidad egoísta* sea el principal criterio de toma de decisiones económicas (utilizándose en más del 50% de las mismas).

Así, cuando en un sistema socioeconómico perfectamente *capitalista*, ya sea este local, subestatal, estatal, regional o global, el *mercado libre* deje de asignar la mayoría de los recursos, la *propiedad privada* deje de acumular la mayoría de las riquezas o la *racionalidad egoísta* deje de ser la responsable de la mayoría de las decisiones económicas, dicho sistema habrá dejado de ser *capitalista* y se habrá convertido en un sistema socioeconómico *poscapitalista* (que incluiría lo que para algunos autores son formas imperfectas de *capitalismo*). En este sentido, el *poscapitalismo* incluiría a todas las formas de organización de los sistemas socioeconómicos posteriores al *capitalismo* y diferente de este.

La forma específica de organización *poscapitalista* que adopte un sistema socioeconómico dependerá de las innumerables combinaciones de las formas de asignación, acumulación y toma de decisiones (diferentes del *mercado libre*, la *propiedad privada* y la *racionalidad egoísta*) que estén presentes en más del 50% de la asignación de recursos, del 50% de la acumulación de riquezas y/o del 50% de las tomas de decisiones económicas.

El *mercado libre* y sus alternativas

El *mercado libre*, o mercado sin intervención del Estado, como pauta de comportamiento, es una institución social típica del *capitalismo*. Según ésta, oferentes y demandantes de un mismo bien, servicio o factor coinciden en un mismo espacio físico o virtual para intercambiar una determinada cantidad de aquel por un precio, normalmente expresado en unidades monetarias, sin que el Estado, ni ninguna otra entidad reguladora, intervenga para modificar la cantidad intercambiada o el precio abonado por la misma.

⁷Este anclaje del *poscapitalismo* implica la exclusión del *anticapitalismo* como forma de *poscapitalismo*, dado que el este no es una forma de organización de los sistemas socioeconómicos, sino una forma de desorganización del *capitalismo*, de deconstrucción práctica del *capitalismo*, para poder construir desde sus ruinas un indefinido *poscapitalismo* como alternativa al *capitalismo* deconstruido.

La teoría económica ortodoxa afirma que dicho mecanismo es el que mejor asigna los recursos escasos disponibles en el sistema socioeconómico entre los posibles usos alternativos de los mismos a fin de satisfacer las necesidades de los seres humanos que conforman este sistema. Por ello, l@s defensor@s del *mercado libre* rechazan cualquier intervención del Estado bajo el argumento de que la misma impediría la asignación óptima que realiza aquel.

Este argumento se aplica incluso cuando se constata la existencia de fallos del mercado (de ineficiencia, equidad o bienestar), con el argumento de que, aunque el *mercado libre* no realice una asignación óptima de los recursos, la intervención del Estado en él alejaría aún más la asignación obtenida de la asignación óptima. Por ello, la asignación subóptima del *mercado libre* es considerada como la mejor asignación que se podría obtener. Este mecanismo es el utilizado, por ejemplo, en los mercados financieros *off-shore* y, en general, en los mercados de bienes y servicios y de capitales de economías de libre mercado, como la de Estados Unidos.

Frente a esta postura, estarían l@s que, ante los fallos del mercado, rechazaban abiertamente (algun@s de l@s cuales todavía lo hacen) la utilización del *mercado libre* como mecanismo de asignación de recursos y proponían su completa sustitución por un *plan estatal* (o plan quinquenal), un documento contable a modo de matriz insumo-producto por medio del cual el Estado asignaría los recursos de manera imperativa, atendiendo a criterios políticos en favor del bien general de los seres humanos que compongan el sistema socioeconómico de referencia. Este mecanismo fue el utilizado en las economías de planificación central, como la Unión Soviética (donde se utilizó la planificación imperativa quinquenal), y se sigue utilizando en la economía de Corea del Norte; siendo ambas economías sin mercado.

Sin embargo, la mayor parte de las economías del mundo son actualmente economías mixtas, en las cuales el funcionamiento del sistema socioeconómico se caracteriza por la intervención del Estado en el mercado, a través de la provisión pública de bienes y servicios, y de su regulación por medio de políticas de controles directos (limitaciones de precios, cantidades y calidades de bienes, servicios y factores). En estos casos no se utiliza un *plan estatal* imperativo que sustituya al *mercado libre* como mecanismo de asignación de recursos; aunque sí fue frecuente, hasta los años setenta del siglo XX, la existencia de planes indicativos que marcaban la pauta al sector público y orientaban al sector privado.

L@s defensor@s de la intervención reguladora, proveedora e, incluso, redistribuidora del Estado (por medio de políticas fiscales) argumentan que la asignación de recursos derivada del *mercado intervenido* resulta óptima, respecto de la asignación subóptima del mercado libre con fallos de eficiencia, equidad y bienestar. Por tanto, el *mercado intervenido* puede ser considerado como otro mecanismo de asignación de recursos alternativo al *mercado libre*. Como variante específica del *mercado intervenido* estaría el mercado regulado, muy utilizado en los mercados de trabajo, donde el desigual poder de negociación entre productores y trabajadores ha servido tradicionalmente de justificación para el establecimiento de controles directos por parte del Estado; controles como la fijación de salarios mínimos, jornada laboral, días de descanso y vacaciones, cobertura médica, cobertura de desempleo, cobertura de jubilación, etc.). El *mercado intervenido* es el mecanismo de asignación predominante en las economías que han desarrollado un importante Estado del bienestar, como las economías europeas (las que formaron la Unión Europea de los 15), o las que se encuentran transitando desde economías de planificación central hacia economías de libre mercado, como es el caso de la economía china (donde el *plan estatal* ha pasado de ser imperativo a tener un carácter indicativo).

También podría considerarse como una alternativa al *mercado libre*, el *trueque* o intercambio en especie de bienes, servicios o factores que se da, sin la intermediación de un precio expresado en unidades monetarias, entre consumidores que, a la vez, son pequeños productores de subsistencia o propietarios de bienes de consumo duraderos. Normalmente, el *trueque* se realiza con producción excedentaria o con bienes duraderos usados o infrautilizados, y es propia de economías locales donde el intercambio se da entre vecinos (alimentos, artesanías, ropa usada, libros usados, etc.); aunque recientemente han proliferado las plataformas virtuales de igual a igual (*peer-to-peer* o *P2P*) de trueque, especialmente relevantes para el intercambio temporal de viviendas y vehículos con fines vacacionales.

Existen además otros mecanismos de asignación al margen del *mercado libre* como la *autoproducción* para el autoconsumo, propia de las economías familiares y comunitarias. Los consumidores pueden satisfacer una parte importante de sus necesidades de consumo sin necesidad de acudir al mercado, siempre que sean capaces de producir aquello que necesitan. Esto ocurre en el ámbito local en los casos de: las producciones de subsistencia personal y familiar (agropecuarias, silvícolas, pesqueras, artesanales, etc.); el trabajo reproductivo que se realiza en el ámbito familiar (tareas domésticas, cuidados, reparaciones, etc.); la autoconstrucción, el mantenimiento y la limpieza de infraestructuras familiares y comunitarias; la economía del don de carácter familiar y comunitario, consistente en el intercambio diferido y no valorizado de los excedentes de producción o de los excedentes de factores productivos (capital, tierra o trabajo) entre familiares y vecinos; y la utilización de los residuos de las actividades productivas y de consumo como insumos de los procesos de autoproducción, así como la reutilización de los bienes duraderos de consumo, cuando termina su vida útil, reconvertidos por los propios consumidores en otro tipo de bienes de consumo.

Igualmente se puede considerar como un mecanismo de asignación alternativo al *mercado libre* la *donación* (privada o pública; asistencial, solidaria, filantrópica o caritativa; en especie o monetaria -aunque en este caso se necesitaría acudir de manera complementaria a un mercado-) o el préstamo temporal de bienes o factores (tierra y capital) sin contrapartida alguna, que sería una donación temporal de un usufructo. Aquí habría que incluir la prestación de servicios públicos gratuitos, como donación pública en especie, y la donación de bienes y servicios hecha por organizaciones de la sociedad civil, particulares o, incluso, empresas lucrativas dentro de su estrategia de responsabilidad social corporativa.

Por tanto, existen, al menos, cinco mecanismos de asignación de recursos alternativos al *mercado libre*: el *plan estatal*; el *mercado intervenido*; el *trueque*; la *autoproducción*; y las *donaciones*. Mecanismos que pueden ser utilizados por los diferentes agentes económicos a la hora de realizar una asignación de los recursos escasos entre fines alternativos para satisfacer las necesidades de los seres humanos que forman parte del sistema socioeconómico de referencia.

La forma de organización de un sistema socioeconómico será *poscapitalista* cuando, habiendo sido previamente perfectamente *capitalista*, el *mercado libre* deje de asignar el 50% de los recursos y alguno (o conjuntamente algunos) de los otros mecanismos mencionados asignen entonces más de la mitad de los recursos; siendo especialmente claro su carácter *poscapitalista* cuando alguno de los mecanismos alternativos de asignación de recursos asigne en solitario más del 50% de los mismos.

La *propiedad privada* y sus alternativas

La *propiedad privada*, es decir, la libre disposición de un bien por parte de una persona, física o jurídica, que adopta la forma de norma como derecho de propiedad privada, es una institución social típica del *capitalismo*. Según esta, el propietario de un bien o factor (tierra y capital) puede disfrutar en exclusiva de este e, incluso, enajenarlo, debido a que el derecho de *propiedad privada* se compone del derecho de nuda propiedad y del derecho de usufructo. El derecho de nuda propiedad sobre un bien se concreta en la posibilidad de enajenarlo, vendiéndolo o donándolo, *intervivos* o *mortis causa*; mientras que el derecho de usufructo se concreta en la posibilidad de hacer un uso exclusivo del mismo y un aprovechamiento de las rentas, monetarias o en especie, que pudiera generar. La existencia de la *propiedad privada* requiere de la acumulación de ambos derechos sobre una misma persona. Cabe también la existencia de la *propiedad privada* colectiva para el caso de bienes que sean indivisibles; dicha variante supone que los propietarios deben acordar entre ellos el uso y disfrute de un bien indivisible, aunque cada propietario mantiene su derecho a enajenar la parte alícuota del mismo que le pertenece.

Los bienes objeto de *propiedad privada* pueden ser bienes de consumo (percederos y duraderos), factores productivos (tierra y capital) y dinero (en sus diversas formas). Todos ellos sirven para acumular riquezas, por lo que la *propiedad privada* es un instrumento de acumulación que permite a los propietarios postergar sus decisiones de consumo y/o de inversión.

Lógicamente la *propiedad privada* no es el único mecanismo posible para acumular riquezas en un sistema socioeconómico. Su principal alternativa sería la *propiedad pública*, que se diferencia en que el propietario es el Estado, en representación de todas las personas que conforman el sistema socioeconómico de referencia. El derecho de *propiedad pública* funciona de la misma manera que el de *propiedad privada*: está formado por los derechos de nuda propiedad y de usufructo, y afecta al mismo tipo de bienes o factores.

La *propiedad pública* fue muy utilizada en las economías de socialismo real, como la Unión Soviética o Corea del Norte, donde el derecho de *propiedad privada* de los factores productivos o medios de producción (tierra y capital) e, incluso, el de los bienes de consumo, fue abolido. No obstante, en ocasiones en dichas economías el Estado conservaba sólo la nuda propiedad de los bienes duraderos de consumo y de los factores, cediendo a los ciudadanos su usufructo, como fue el caso de las viviendas y de la tierra cedida a las cooperativas agrarias.

No obstante, la *propiedad pública* también existe bajo el *capitalismo*. Ello se justifica, por un lado, por la existencia de fallos del mercado, como los bienes públicos (bienes de consumo conjunto, sin posibilidad de exclusión de consumidores y cuyo consumo por una persona no reduce las posibilidades de consumo de otra), cuya propiedad recae habitualmente en manos del Estado. Y, por otro lado, porque la propia actuación del Estado, por pequeña que sea, requiere de una cierta acumulación de riquezas, para poderla invertir en el futuro o transferir a l@s ciudadan@s para su consumo o inversión (asumiendo que el Estado por sí mismo no consume, sino que invierte la riqueza acumulada en su actividad productiva o la transfiere).

Cuando el Estado es el propietario de una importante porción de los factores productivos (tierra y capital) y, especialmente, cuando los utiliza para generar una producción pública de bienes y servicios, la *propiedad pública* adquiere una gran relevancia en el funcionamiento del sistema socioeconómico de referencia, rivalizando con la propiedad privada. En ese caso, suele decirse que en dicho sistema existe una economía mixta, que no es perfectamente socialista (donde la *propiedad privada* sería marginal), ni perfectamente capitalista (donde la *propiedad pública* sería marginal).

Otro instrumento de acumulación alternativo a la *propiedad privada* sería la *propiedad comunitaria*, que se diferencia de ésta y de la *propiedad pública* en que el propietario de un determinado bien o factor, no es una única persona, ni el Estado, sino un grupo de personas de manera unitaria; y se diferencia de la *propiedad privada* colectiva en que el derecho de enajenación no se encuentra dividido en partes alícuotas, sino que sólo puede ejercerse de manera unitaria en virtud del consenso unánime de l@s comunitari@s. Los bienes objeto de *propiedad comunitaria* suelen ser los bienes comunes (bienes de consumo conjunto, con posibilidad de exclusión de consumidores y cuyo consumo por una persona reduce las posibilidades de consumo de otra) o los factores productivos (tierra y capital) y, por lo general, son bienes o factores indivisibles; aunque puede haber bienes comunes de *propiedad pública* e, incluso, de *propiedad privada*. La *propiedad comunitaria* es frecuente en las economías locales (como las comunidades indígenas tradicionales) en los que comunidades fuertes pueden acumular una parte de la riqueza de estos, en detrimento de las personas individuales e, incluso, del Estado; buenos ejemplos de ellos serían las empresas cooperativas (donde el capital es comunitario) o los tradicionales montes comunales (donde la tierra es comunitaria).

Aunque existen también otros instrumentos de acumulación de las riquezas, alternativos a la *propiedad privada*, basados exclusivamente en el derecho de posesión que surge cuando en un bien se separan los derechos de nuda propiedad y de usufructo. Mientras el primero no acumula las riquezas, pues no se puede valorizar hasta que desaparece el segundo, este sí que las acumula, pues tiene todas características del derecho de propiedad salvo la posibilidad de enajenación. No obstante, la distinción entre posesión y propiedad sólo tiene sentido en aquellas culturas en las que existe el derecho de enajenación de los bienes, ya que en culturas donde este no existe (como en las comunidades indígenas tradicionales) ningún tipo de propiedad sería posible, existiendo solo posesión.

Así tendríamos, en primer lugar, la *posesión privada* o usufructo privado. Con independencia de quien posea la nuda propiedad de un bien (una persona particular, el Estado o una comunidad), la posesión privada del mismo, en cuanto usufructo, permite a su poseedor@ postergar sus decisiones de consumo e inversión respecto del bien poseído; o, lo que es lo mismo, acumular riquezas en dicha posesión. La posesión privada

de bienes suele recaer en bienes duraderos de consumo (como una vivienda) o en factores productivos (tierra y capital). Este instrumento se utiliza, por ejemplo, en las concesiones administrativas a particulares de terrenos que se encuentran en dominio público (como las playas privadas).

Pero al igual que los particulares pueden poseer bienes, también puede hacerlo el Estado. Puede darse la *posesión pública* o usufructo público de un bien cuando la nuda propiedad de este la detenta una persona, una comunidad u otra entidad del propio Estado. Por medio de la *posesión pública*, el Estado puede postergar, dentro de la vigencia del usufructo, sus decisiones de inversión o transferencia respecto del bien poseído; es decir, puede acumular riquezas en dicha posesión. La *posesión pública* suele aparecer cuando se aplica una servidumbre sobre parte de una propiedad, de tal manera que su propietario pierde la capacidad de libre disposición sobre la parte afectada del mismo. Un buen ejemplo de ello estaría en los caminos públicos que atraviesan fincas privadas, donde el Estado posee el camino y un particular es el propietario de la finca, pero sin poder disponer libremente de la superficie que ocupa el camino.

Y por último, también puede darse la *posesión comunitaria* o usufructo comunitario de un bien, cuando la nuda propiedad de este la detenta una persona, el Estado u otra comunidad; aunque lo más habitual es que se trate de nuda propiedad privada o pública con usufructo comunitario, como en los casos de las cesiones de tierras o de infraestructuras (privadas o públicas) a una comunidad para su aprovechamiento temporal o perpetuo. La *posesión comunitaria*, como la *propiedad comunitaria*, suele recaer sobre bienes comunes o factores productivos, y permite a la comunidad poseedora postergar, dentro de la vigencia del usufructo, sus decisiones de consumo e inversión respecto del bien poseído, acumulando así riquezas en dicha posesión.

Por tanto, existen, al menos, cinco mecanismos de acumulación de riqueza alternativos a la *propiedad privada*: la *propiedad pública*; la *propiedad comunitaria*; la *posesión privada*; la *posesión pública*; y la *posesión comunitaria*. Mecanismos que pueden ser utilizados por los diferentes agentes económicos que forman parte del sistema socioeconómico de referencia a la hora de realizar la acumulación de sus riquezas para poder postergar sus decisiones de consumo o de inversión.

La forma de organización de un sistema socioeconómico será *poscapitalista* cuando, habiendo sido previamente perfectamente *capitalista*, la *propiedad privada* deje de acumular más del 50% de las riquezas y alguno (o conjuntamente algunos) de los otros mecanismos mencionados acumulen entonces más de la mitad de las riquezas; siendo especialmente claro su carácter *poscapitalista* cuando alguno de los mecanismos alternativos de acumulación de riquezas acumule en solitario más del 50% de la misma.

La racionalidad egoísta y sus alternativas

La *racionalidad egoísta*, es decir, el criterio de toma de decisiones del *homo economicus*, como pauta de comportamiento, es otra institución social típica del *capitalismo* según la cual, a partir de la información de que disponen, todas las personas tratarían de maximizar su nivel de bienestar personal con el menor sacrificio personal posible. Ello se traduce en que el *homo economicus* elegiría la opción de consumo que le permitiese maximizar su utilidad personal con el menor coste personal posible (como consumidor o demandante) y la opción de inversión que le permitiese maximizar su beneficio personal con el menor riesgo personal posible (como productor u oferente). El egoísmo sería así el principal fundamento de la conducta de los agentes económicos, cuya agregación al interior de un sistema socioeconómico perfectamente *capitalista*, en función de la "mano invisible" del mercado, daría como resultado un bienestar colectivo. Sólo el esfuerzo personal (concretado en el coste y el riesgo personal) limitaría las elecciones del *homo economicus*.

Esta *racionalidad egoísta* ha sido muy cuestionada desde diferentes perspectivas. Partiendo de la premisa de que todos los seres humanos tratamos de maximizar nuestro nivel de bienestar personal en todas las decisiones que tomamos en todos los ámbitos de nuestra existencia, no es menos cierto que las restricciones de dicha maximización son muy variadas y van más allá del esfuerzo, el coste y el riesgo personal. Este fue el fundamento de las propuestas del "nuevo hombre soviético" (surgida en la Unión Soviética) y del "hombre nuevo" (surgida en Cuba), según las cuales los agentes económicos, tras un proceso de educación, subordinarían sus decisiones egoístas a determinados valores sociales.

Así, la toma de decisiones económicas también puede realizarse atendiendo a otras racionalidades, como, por ejemplo, la *racionalidad humanista* o solidaria. Esta racionalidad sería el criterio de toma de decisiones económicas del *homo socialis* u *homo sociologicus*, según la cual algunas personas, a partir de la información de que disponen, tratarían de maximizar su nivel de bienestar personal con el menor sacrificio social posible. Y ello se traduce en que el *homo socialis* elegiría la opción de consumo que le permitiese maximizar su utilidad personal con el menor coste social posible (como consumidor@ o demandante) y la opción de inversión que le permitiese maximizar su beneficio personal con el menor riesgo social posible (como productor@ u oferente). La solidaridad sería así otro de los fundamentos de la conducta de los agentes económicos, que funcionaría a modo de restricción a su comportamiento completamente egoísta. Esta *racionalidad humanista* o solidaria estaría, por ejemplo, detrás del consumo de los productos de comercio justo y de kilómetro cero (por cuanto favorecen la producción local), de las inversiones de *crowd founding* o de las empresas de inserción social.

Igualmente, puede emplearse una *racionalidad ecológica* o ambiental, que sería el criterio de toma de decisiones del *homo ecologicus*, según la cual algunas personas tratarían de maximizar su nivel de bienestar personal con el menor sacrificio ambiental posible. Por ello, el *homo ecologicus* elegiría la opción de consumo que le permitiese maximizar su utilidad personal con el menor coste ambiental posible (como consumidor@ o demandante) y la opción de inversión que le permitiese maximizar su beneficio personal con el menor riesgo ambiental posible (como productor@ u oferente). El ecologismo sería, por tanto, otro de los fundamentos de la conducta de los agentes económicos, que también funcionaría a modo de restricción a su comportamiento completamente egoísta. Teniendo en cuenta, además, que la sociedad es parte de la naturaleza, la consideración de la ecología en la toma de decisiones lleva implícita la solidaridad. Esta *racionalidad ecológica* sería la responsable, por ejemplo, del consumo de productos veganos y de kilómetro cero (por cuanto generan menos emisiones de CO₂ en su transporte), de las inversiones en bosques o de los fideicomisos de espacios naturales.

También podría tomarse en consideración una *racionalidad moral* o bienintencionada, que sería el criterio de toma de decisiones del *homo bonus* u *homo moralis*, según la cual algunas personas tratarían de maximizar su nivel de bienestar personal con el menor sacrificio moral posible o, lo que es lo mismo, sin dejar de hacer el bien. Por tanto, el *homo bonus* elegiría la opción de consumo que le permitiese maximizar su utilidad personal con el menor coste moral posible (como consumidor@ o demandante) y la opción de inversión que le permitiese maximizar su beneficio personal con el menor riesgo moral posible (como productor@ u oferente). La moral o bonhomía sería así otro de los fundamentos de la conducta de los agentes económicos, que funcionaría igualmente a modo de restricción a su comportamiento completamente egoísta. Dado que, además, se puede considerar intrínsecamente buena tanto la protección de la sociedad como la de la naturaleza, la toma en consideración de la moral lleva implícita la solidaridad y el ecologismo. Esta *racionalidad moral* estaría, por ejemplo, detrás del consumo de papeletas de sorteos caritativos o solidarios y de la compra de productos en subastas benéficas (por precios superiores a su valor de mercado), de las actividades de voluntariado o de las fundaciones filantrópicas.

Podría incluso tomarse en consideración una *racionalidad teológica* o espiritual, que sería el criterio de toma de decisiones del *homo pius* u *homo sanctus*, según la cual algunas personas tratarían de maximizar su nivel de bienestar personal sin dejar de hacer la voluntad de su dios, sus dioses o los espíritus. Así, el *homo pius* elegiría la opción de consumo que le permitiese maximizar su utilidad personal con el menor alejamiento posible de su fe (como consumidor@ o demandante) y la opción de inversión que le permitiese maximizar su beneficio personal con el menor riesgo posible de alejamiento de su fe (como productor@ u oferente). La fe sería así otro de los fundamentos de la conducta de los agentes económicos que funcionaría como restricción a su comportamiento completamente egoísta. Teniendo en cuenta, además, que gran parte de las religiones (aunque no todas) defienden actitudes morales que incluyen la protección de la naturaleza y de otras personas, la moral, el ecologismo y la solidaridad formarían parte de la mayoría de la toma de decisiones con criterios religiosos. Esta *racionalidad teológica* o espiritual estaría detrás, por ejemplo, de la participación de los fieles en actos religiosos (como consumidor@s), de la organización de actos religiosos (como productor@s) o de las obras de caridad.

Y por último cabría pensar en la *irracionalidad impulsiva* como criterio de toma de decisiones económicas sin una valoración racional, propia del *homo voluptarius* u *homo hedonicus*, según la cual algunas personas tratarían de maximizar su placer inmediato (como forma muy cortoplacista del bienestar personal), sin tomar en consideración ninguna restricción, ni la información de que disponen. Por eso el *homo voluptarius* elegiría la opción de consumo o de inversión que le permitiese maximizar su placer personal inmediato (como consumidor@ o demandante y como productor@ u oferente). El hedonismo sería así el fundamento de la conducta de algunos agentes económicos con planteamientos extremadamente cortoplacistas, que ni siquiera tendrían presente el bienestar personal obtenido a medio y largo plazo por las decisiones económicas tomadas. La *irracionalidad impulsiva* estaría detrás del consumo de sustancias adictivas (drogadicción) y de la “inversión” en juegos de azar (ludopatía).

Por tanto, existen, al menos, cinco criterios de toma de decisiones económicas alternativos a la *racionalidad egoísta*; la *racionalidad solidaria*; la *racionalidad ecológica*; la *racionalidad moral*; la *racionalidad teológica*; y la *irracionalidad impulsiva*. Criterios que pueden ser utilizados por los diferentes agentes económicos que forman parte del sistema socioeconómico de referencia a la hora de tomar sus decisiones económicas.

La forma de organización de un sistema socioeconómico será *poscapitalista* cuando, habiendo sido perfectamente *capitalista* previamente, la *racionalidad egoísta* deje de ser la responsable de más del 50% de las decisiones económicas y alguno (o conjuntamente algunos) de los otros criterios mencionados sean entonces responsables de más de la mitad de las decisiones económicas; siendo especialmente claro el carácter *poscapitalista* del sistema de referencia cuando alguno de los criterios alternativos de toma de decisiones económicas sea responsable en solitario más del 50% de las mismas.

(Otros) poscapitalismo(s)

En la tabla 2 se resumen los diferentes tipos ideales que pueden adoptar los tres pilares de las formas de organización de los sistemas socioeconómicos (mecanismos de asignación de recursos; instrumentos de acumulación de riqueza; y criterios de toma de decisiones económicas) derivados del análisis precedente. Según esta tabla cada pilar tiene, al menos, seis tipos distintos.

Tabla 2: Diversidad de tipos de los pilares de las formas de organización de los sistemas socioeconómicos

Pilares	Tipos					
Mecanismo de asignación de recursos	Mercado libre	Plan estatal	Mercado intervenido	Trueque	Autoproducción	Donación
Instrumento de acumulación de riquezas	Propiedad privada	Propiedad pública	Propiedad comunitaria	Posesión privada	Posesión pública	Posesión comunitaria
Criterio de toma de decisiones económicas	Racionalidad egoísta	Racionalidad humanista	Racionalidad ecologista	Racionalidad moral	Racionalidad teológica	Impulso irracional

Nota. La combinación del predominio de los tipos sombreados de los tres pilares es la que caracteriza al *capitalismo*.

Si tomamos en consideración sólo las formas de organización que podrían darse con el predominio de cada uno de esos tipos (con un peso superior al 50%), combinando los tres pilares, en teoría, tendríamos 216 formas de organización, de las cuales sólo una sería el *capitalismo* (o capitalismo perfecto, con el predominio del *mercado libre*, la *propiedad privada* y la *racionalidad egoísta*); las 215 formas teóricas restantes serían variantes del *poscapitalismo* (o *poscapitalismos*). Y este número se dispararía al tomar en consideración todas las posibles formas teóricas de organización derivadas del predominio conjunto de dos o más tipos de pilares alternativos al *mercado libre*, la *propiedad privada* y la *racionalidad egoísta*. Por tanto, en teoría, las variantes del *poscapitalismo* alcanzarían un número tan elevado que resultaría un ejercicio estéril tratar de denominar

cada una de ellas.

Sin embargo, para poner de manifiesto la existencia de diversos *poscapitalismos*, sí resultaría de utilidad identificar, e incluso denominar, algunos casos empíricos paradigmáticos, pasados o presentes, en el que las formas de organización de determinados sistemas socioeconómicos se correspondan con algunas de las posibles variantes teóricas antes mencionadas.

PRAXIS DE POSCAPITALISMO(S)

En un plano empírico, han existido y existen sistemas socioeconómicos estatales y locales cuya forma de organización difieren del *capitalismo*, propio de la economía de los Estados Unidos (1776-) (Lichtenstein, 2011). Algunas de estas formas, cuya praxis sigue existiendo, serían previas al *capitalismo* y no catalogarían como *poscapitalismo*, sino como *precapitalismo*; aunque han podido servir como modelo de referencia para praxis actuales de *poscapitalismo*. Entre las formas de *precapitalismo* podríamos destacar, por ejemplo: el "*comunitarismo religioso*" de carácter animista, propio de algunas comunidades indígenas tradicionales y caracterizado por el predominio de la autoproducción, la posesión comunitaria y la racionalidad teológica animista (Proaño et ál., 2018); el "*comunitarismo religioso*" carácter budista, propio de los monasterios tibetanos, caracterizado por el predominio de la autoproducción, la propiedad comunitaria y la racionalidad teológica budista (Miller, 1961); el "*comunitarismo social*" de carácter indígena, propio los *ayllus* andinos, caracterizado por predominio de la autoproducción, la propiedad comunitaria y la racionalidad humanista indígena (tras la extinción de su religión ancestral) (Choque y Mamani, 2001); o el "*familiarismo religioso*" de carácter cristiano, propio de las comunidades cristianas de gente sencilla (menonitas, cuáqueros, *amish*, etc.), caracterizado por el predominio de la autoproducción, la propiedad privada y la racionalidad teológica cristiana (Kraybill y Olshan, 1994). Otras formas, sin embargo, tienen o han tenido una praxis posterior al *capitalismo* y serían pues praxis del *poscapitalismo* (ver tabla 3).

Así, la primera forma de *poscapitalismo* fue el "*socialismo real*", que se dio, por ejemplo, en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hasta la "*perestroika*" (1917-1985) (Nove, 1992), en la República Popular China hasta la "reforma económica china" (1949-1978) (Lin, 2006), en la República de Cuba hasta las reformas económicas del "período especial" (1959-1995) (García-Molina, 2005), en la República Popular Democrática de Corea (1948-) (Stradiotto y Guo, 2007), en la República Socialista de Vietnam hasta el "*doi-moi*" (1954-1986) (Turley y Selden, 2019) y en la mayoría de los países del bloque socialista que se conformó en el mundo tras la Segunda Guerra Mundial y que perduró hasta principios de la década de los noventa del siglo XX. El "*socialismo real*" se caracterizó por el predominio del *plan estatal*, la *propiedad pública* y la *racionalidad humanista*.

En el caso de la República Popular China tras la reforma económica china (1978-) (Lin, 2006) se implementó, como forma de *poscapitalismo*, el "*socialismo de mercado*", denominado "socialismo al estilo chino" y variante de economía mixta. Esta variante de *poscapitalismo* es fruto de la combinación del predominio del *mercado intervenido*, la *propiedad pública* y de la *racionalidad humanista*; desde 1978 se aceptó la *propiedad privada* (aunque no es predominante) y se sustituyó la planificación imperativa por la planificación indicativa, desvirtuando a la naturaleza del *plan estatal*. No obstante, el aumento de la relevancia de la *propiedad privada* y de la *racionalidad egoísta* parecen indicar una transición de China hacia el *capitalismo*. El caso de la República Socialista de Vietnam tras las reformas económicas denominadas *doi-moi* (1986-2020) (Turley y Selden, 2019) se implementó también un "*socialismo de mercado*", denominado "economía de mercado orientada al socialismo", con características muy similares al modelo chino.

Mientras que en el caso de Cuba tras las reformas económicas iniciadas bajo el periodo especial (1985-) (García-Molina, 2005) se ha implementado, como forma de *poscapitalismo*, una economía mixta muy peculiar, denominada "actualización del modelo económico y social" y caracterizada por una coexistencia casi paritaria del *plan estatal* (predominante y referente del sector público) y del *libre mercado* (creciente y referente del sector privado vinculado con el turismo), de la *propiedad pública* y de la *racionalidad egoísta*. La dura crisis del periodo especial cambió la mentalidad de la población cubana, que fue abandonando la *racionalidad humanista*

de “hombre nuevo” y adoptando una *racionalidad* más *egoísta*, al tiempo que crecía la *propiedad privada* (mayoritariamente en manos de población extranjera) y, sobre todo, el *libre mercado*, donde la población extranjera (mayoritariamente turistas) fungía como demandante y la población cubana como oferente. Dicha forma de organización podría denominarse como “*socialismo individualista*”. No obstante, el aumento de la relevancia del *mercado libre* y de la *propiedad privada* parece indicar una transición de Cuba hacia el *capitalismo*.

Tabla 3. Praxis de *capitalismo* y *poscapitalismo(s)* en sistemas socioeconómicos estatales y locales

Praxis	Ámbito territorial	Mecanismo de asignación	Instrumento de acumulación	Criterio de decisión	Forma de organización
Estados Unidos (1776-)	Estatad	Libre mercado	Propiedad privada	Racionalidad egoísta	Capitalismo
Corea del Norte (1948-)	Estatad	Plan estatal	Propiedad pública	Racionalidad humanista	Socialismo real
China (1978-)	Estatad	Mercado intervenido	Propiedad pública	Racionalidad humanista	Socialismo mercantil
Cuba (1995-)	Estatad	Plan estatal	Propiedad pública	Racionalidad egoísta	Socialismo individualista
Países de la Unión Europea (1946-)	Estatad	Mercado intervenido	Propiedad privada	Racionalidad humanista	Capitalismo benefactor
Arabia Saudita (1932-)	Estatad	Libre mercado	Propiedad privada	Racionalidad teológica	Capitalismo religioso (suní)
El Vaticano (1932-)	Estatad / Local	Donación	Propiedad pública	Racionalidad teológica	Mercantil-dadivismo religioso (católico)
Kibutz Degania (1910-1980)	Local	Autoproducción	Propiedad comunitaria	Racionalidad humanista	Comunitarismo social (hebreo)
KibutzTirat Zvi (1937-1980)	Local	Autoproducción	Propiedad comunitaria	Racionalidad teológica	Comunitarismo religioso (hebreo)
Moshav Nahalal (1921-1980)	Local	Autoproducción	Propiedad privada	Racionalidad egoísta	Familiarismo cooperativo (hebreo)
Falansterio de Guida (1884-1968)	Local	Autoproducción	Propiedad comunitaria	Racionalidad humanista	Comunitarismo social (utópico)
Sovjós Lenin (1918-1991)	Local	Autoproducción	Posesión comunitaria	Racionalidad humanista	Comunitarismo social (soviético)
Áshram de Sabarmati (1917-)	Local	Autoproducción	Propiedad comunitaria	Racionalidad teológica	Comunitarismo religioso (hindú)
Comuna Hog Farm (1968-)	Local	Autoproducción	Propiedad comunitaria	Racionalidad moral	Comunitarismo ético (jipi)
Ecoaldea de Findhorn (1985-)	Local	Autoproducción	Propiedad comunitaria	Racionalidad ecologista	Comunitarismo ecológico
Ecoaldea de El Calabacino (1979-)	Local	Autoproducción	Propiedad privada	Racionalidad ecologista	Familiarismo ecológico

Por otro lado, también como forma de *poscapitalismo*, estarían las economías mixtas europeas (1946-), tras el desarrollo del Estado del bienestar europeo; esto es, las que conformaban en 1995 la Unión Europea más Noruega e Islandia (Alemania, Francia, Italia, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Dinamarca, Reino Unido, Irlanda, Grecia, España, Portugal, Austria, Suecia, Finlandia, Noruega e Islandia) (Cousins, 2005). Estas economías se caracterizan por la preeminencia de un *mercado intervenido* por el Estado (para corregir sus

fallos de eficiencia, equidad y bienestar), el predominio de la *propiedad privada* (aunque con un gran volumen de *propiedad pública* como base de sus poderosos sectores públicos) y la persistencia de una predominante *racionalidad egoísta* (pero con una significativa *racionalidad humanista*). Dicha forma de organización podría denominarse como “*capitalismo benefactor*”. Esta forma de organización se fue consolidando en Europa desde la Segunda Guerra Mundial hasta principios de la década de los ochenta del siglo XX, cuando el triunfo del neoliberalismo comenzó a dismantelar los Estados del bienestar europeos con la intención de iniciar una transición hacia el *capitalismo*; no obstante, las inercias del Estado del bienestar (en forma de derechos adquiridos) y su enraizamiento en la cultura europea han hecho que en estos países europeos sobreviva el “*capitalismo benefactor*”, si bien con menos definición que el existente antes de la crisis de los años setenta del siglo XX.

También podríamos considerar como forma de *poscapitalismo*, las economías islámicas teocráticas surgidas a raíz de la independencia de algunas colonias musulmanas; siendo los casos más significativos el suní Reino de Arabia Saudita (1932-) (Niblock y Malik, 2007), la chii República Islámica de Irán (1979-) (Maloney, 2015) y, recientemente, el suní Califato Islámico (ISIS; 2013-2019) (Hansen-Lewis y Shapiro, 2015). Este tipo de economías se caracterizan por el predominio del *libre mercado*, de la *propiedad privada* y de la *racionalidad teológica* y su forma de organización podría denominarse “*capitalismo religioso*” de carácter islámico (suní y chii).

Y en una línea parecida estaría la *poscapitalista* economía cristiana teocrática propia del católico Estado de la Ciudad del Vaticano (1929-) (Pigozzi, 2012). Esta economía se caracteriza por un cierto equilibrio entre las exportaciones de servicios (venta de entradas, sellos y recuerdos a extranjeros), las inversiones financieras en el exterior y las *donaciones* exteriores como mecanismos de asignación de recursos, la *propiedad pública* como instrumento de acumulación de la riqueza y la *racionalidad teológica* como criterio de toma de decisiones económicas, pudiéndose denominar su forma de organización como “*mercantil-dadivismo religioso*”. No obstante, al ser el Estado de la Ciudad del Vaticano el Estado más pequeño del mundo, en términos sistémicos podría ser considerado como un sistema socioeconómico tanto estatal como local.

Las anteriores formas de *poscapitalismo* (*socialismo real*, *capitalismo de Estado*, *socialismo individualista*, *capitalismo benefactor*, *capitalismo religioso* y el *mercantil-dadivismo religioso*) están referidas a la forma de organización de sistemas socioeconómicos de ámbito estatal, pero se pueden encontrar formas de *poscapitalismo* en determinados sistemas socioeconómicos de ámbito local.

Un ejemplo de *poscapitalismo* aplicado al ámbito local serían los kibutz (comunidades agrícolas israelíes), que se establecieron en Palestina e Israel desde la “segunda *aliya*” (migración) a principios del siglo XX hasta las reformas derivadas de la “crisis de los kibutz” (1910-1980) y de los que el kibutz Degania fue el principal referente (Talmon, 1972). En dichos sistemas socioeconómicos locales existía un predominio de la *autoproducción* (propia de las economías comunitarias, aunque con un libre mercado exterior complementario), de la *propiedad comunitaria* de la tierra y del capital y de la *racionalidad humanista* (a excepción de algunos kibutz religiosos hebreos donde se aplicaba una *racionalidad teológica*). La forma de organización de los kibutz fue también el “*comunitarismo social*” de carácter hebreo (para diferenciarlo de otras variantes de comunitarismo social), salvo en el caso de los kibutz religiosos (como el kibutz *Tirat Zvi*) en los que existía un “*comunitarismo religioso*” de carácter hebreo (para diferenciarlo de otras posibles variantes de comunitarismo religioso). Los kibutz entraron en crisis a partir de 1980 y, como consecuencia de la expansión del neoliberalismo en Israel, comenzaron a desmontar su economía comunitaria y a privatizar sus propiedades, de forma que hoy día se encuentran plenamente integrados en la dinámica del sistema socioeconómico israelí bajo el *capitalismo*.

Similares a los kibutz serían los *moshavim* (asentamientos agrícolas israelíes), donde igualmente se aplicaba el *poscapitalismo* al ámbito local. Los *moshavim* se establecieron en Palestina e Israel desde la “tercera *aliya*” (migración) a principios del siglo XX hasta las reformas derivadas de la “crisis de los kibutz” (1920-1980) y de ellos el Moshav Nahalal fue el primer referente (Baldwin, 1972). En estos sistemas socioeconómicos locales existía un predominio de la *autoproducción*, de la *propiedad privada* y de la *racionalidad egoísta* y cuya forma de organización podía denominarse “*familiarismo cooperativo*”. Una

excepción fueron los *moshavim* colectivos y los *moshavim-kibutz*, donde junto a la *autoproducción*, predominaba la *propiedad comunitaria* y la *racionalidad humanista* y cuya forma de organización fue otra variante del “*comunitarismo religioso*” de carácter hebrero. Los *moshavim* también entraron en crisis a partir de 1980, lo que dio lugar al desarrollo del *libre mercado* en su interior y a su integración en la dinámica del sistema socioeconómico israelí bajo el *capitalismo*.

Otro tipo de *poscapitalismo* local lo encontraríamos en los falansterios del socialismo utópico, que proliferaron durante el siglo XIX y de los que el Falansterio de Guisa (Francia, 1884-1968) fue su principal referente (Clerc, 2001). Los falansterios se caracterizaron por el predominio de la *autoproducción* como mecanismo para la asignación de recursos, de la *propiedad comunal* como mecanismo de acumulación de las riquezas y de la *racionalidad humanista* como criterio de toma de decisiones económicas. Si bien los falansterios no eran completamente autosuficientes y dependían de la compraventa de productos en los mercados externos, al interior de estos funcionaba una economía comunitaria de carácter cooperativo, en el que sus miembros eran los propietarios comunitarios de la tierra y el capital. La forma de organización de los falansterios podía denominarse “*comunitarismo social*”, de carácter utópico (para diferenciarlo de otras formas de comunitarismo social).

También podrían tomarse en consideración el *poscapitalismo* local de los extintos *koljós* soviéticos (cooperativas agrarias), que funcionaron en la Unión Soviética hasta su nacionalización en 1969, y los *sovjós* soviéticos (granjas estatales) que funcionaron en este país desde la revolución rusa hasta su desintegración (1917-1991), siendo el *Sovjós Lenin* (URSS; 1918-1991) el principal referente (Dumont, 1966). En ambos casos el mecanismo de asignación fue la *autoproducción* (con gran influencia también del plan estatal en relación con la generación de excedentes), mientras que el instrumento de acumulación de las riquezas fue la *propiedad comunitaria* (en los *koljós*) y la *posesión comunitaria* (en los *sovjós*, propiedad del Estado), siendo común a ambos la *racionalidad humanista* como criterio de toma de decisiones. La forma de organización de los *koljós* y los *sovjós* fue el “*comunitarismo social*”, de carácter soviético (para diferenciarlo de otras formas de comunitarismo social).

Igualmente existiría otra forma de *poscapitalismo* local en los *áshram* hinduistas (monasterios hindúes) establecidos en la India durante el siglo XX, de los que el *Áshram de Sabarmati* (1917-), creado por Mahatma Gandhi, es uno de los más importantes (Skaria, 2002). En los *áshram* el mecanismo de asignación de recursos suele ser la *autoproducción* (aunque las *donaciones* también juegan un papel destacado en ello), la *propiedad comunitaria* es el instrumento de acumulación de las riquezas y la *racionalidad teológica* (espiritual) es el criterio de toma de decisiones. La forma de organización de los *áshram* es el “*comunitarismo religioso*” (o espiritual) de carácter hindú (para diferenciarlo de otras formas de comunitarismo religioso).

Con la misma lógica de *poscapitalismo* local tendríamos las comunas jipis que surgieron en los años sesenta del siglo XX, especialmente en los Estados Unidos, como el caso de la comuna Hog Farm (1968-) (Gravy, 1974). Las comunas jipis se caracterizaron por el predominio de la *autoproducción* como mecanismo para la asignación de recursos, de la *posesión comunitaria* (por cesión u ocupación, aunque las que sobrevivieron terminaron haciendo uso de la *propiedad comunitaria*) como instrumento de acumulación de las riquezas y la *racionalidad moral* como criterio de toma de decisiones (aunque con cierto peso de la *irracionalidad impulsiva* relacionada con el consumo de drogas). La forma de organización de las comunas jipis podría denominarse “*comunitarismo ético*” de carácter jipi. La mayor parte de las comunas jipis fueron desapareciendo durante los años setenta y ochenta, y la mayoría de las que sobrevivieron, como la comuna The Farm (1971-1995), terminaron convirtiéndose en ecoaldeas (Fike, 1998).

De hecho, otra forma de *poscapitalismo* local son las ecoaldeas, desarrolladas en los cinco continentes a partir de la creación de la Red Global de Ecoaldeas (1995-), siendo la Ecoaldea de Findhorn (Reino Unido, 1982-) su principal referente (Hidalgo-Capitán y Cubillo-Guevara, 2016: 109-114). Las ecoaldeas son asentamientos locales rurales caracterizados por el predominio de la *autoproducción* (como mecanismo de asignación), la *propiedad comunitaria* (como instrumento de acumulación de las riquezas) y la *racionalidad ecologista* (como criterio de toma de decisiones económicas). La forma de organización de las ecoaldeas podría denominarse “*comunitarismo ecológico*”, aunque existe una variante de ecoaldeas, como la Ecoaldea

de El Calabacino (España; 1979-), en las que predomina la *propiedad privada* familiar, en lugar de la *comunitaria*, y cuya forma de organización podría denominarse como “*familiarismo ecológico*” (Hidalgo-Capitán et ál., 2021).

Todas las formas de organización identificadas con anterioridad son claramente diferentes del *capitalismo* y tienen o han tenido una praxis posterior a este, por lo que serían praxis del *poscapitalismo*.

CONCLUSIONES

Tras este análisis podemos concluir que el *poscapitalismo* es un conjunto de formas de organización de los sistemas socioeconómicos posteriores y alternativas al *capitalismo*, caracterizadas por la no preeminencia del mercado libre como mecanismo de asignación de recursos, o por la no preeminencia de la propiedad privada como instrumento de acumulación de riquezas, o por la no preeminencia de la racionalidad egoísta como criterio de toma de decisiones económicas, o por una combinación de dos o tres de estos rasgos.

Esta resignificación plural del significante *poscapitalismo* permite incluir, de manera ordenada y en cuatro campos discursivos (economía mixta, economía tecnológica, economía social y economía igualitaria), los diversos significados otorgados al mismo en la literatura política social y económico más relevante sobre el tema, permitiendo reconocer que estos significados son válidos y, al mismo tiempo, que no son los únicos significados correctos posibles. De esta manera, el *poscapitalismo* deja de ser un “significante flotante y vacío” para transformarse en un verdadero y operativo “significante flotante”.

Además, esta resignificación tiene múltiples praxis que permiten que el significante *poscapitalismo* no solo tenga un anclaje discursivo, sino múltiples anclajes empíricos, de ámbitos estatal y local, pasados y presentes (*socialismo real*; *socialismo mercantil*; *socialismo individualista*; *capitalismo benefactor*; *capitalismo religioso* suní; *mercantil-dadivismo religioso* católico; *comunitarismo social* hebreo; *comunitarismo religioso* hebreo; *familiarismo cooperativo* hebreo; *comunitarismo social* utópico; *comunitarismo social* soviético; *comunitarismo religioso* hindú; *comunitarismo ético* jipi; *comunitarismo ecológico*; *familiarismo ecológico*...). Y todas estas praxis de *poscapitalismo(s)* ponen de manifiesto que esta forma de organización de los sistemas económicos no está referida a una utopía, ni a un futuro que está por llegar, sino que se trata de una realidad (plural) que ha existido, existe y existirá.

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIBUGI, F. (2000). *The Associative Economy. Insights beyond the Welfare State and into Post-Capitalism*. MacMillan, Basingstoke (Reino Unido).

ARNSPERGER, C. (2009). *Éthique de l'existence post-capitaliste. Pour un militantisme existentiel*. Éditions du Cerf, París.

BALDWIN, E. (1972). *Differentiation and Co-operation in an Israeli Veteran Moshav*. Manchester University Press, Manchester (Reino Unido).

BEECH, D. (2019). *Art and Postcapitalism: Aesthetic Labour, Automation and Value Production*. Pluto, Londres.

BOUWENS, M. y LIEVENS, J. (2013). *De wereld redden. Met peer-to-peer naar een postkapitalistische samenleving*. Houtekiet, Antwerpen (Bélgica).

BOUWENS, M. y LIEVENS, J. (2015). *Sauver le monde. Vers une économie post-capitaliste avec le peer-to-peer*. Les Liens qui libèrent, Paris.

CHOQUE, M. E. y MAMANI, C. (2001). "Reconstitución del ayllu y derechos de los pueblos indígenas: el movimiento indio en los Andes de Bolivia". *Journal of Latin American Anthropology*. Año 6, n°. 1, pp. 202-224.

CLERC, D. (2001). "Charles Fourier: l'utopie du phalanstère". *Alternatives Économiques*. N°. 189.

COUSINS, M. (2005). *European Welfare States: Comparative Perspectives*. Sage, Newcastle upon Tyne (Reino Unido).

DE ANGELIS, M. (2017). *Omnia Sunt Communia: On the Commons and the Transformation to Postcapitalism*. Bloomsbury, Londres.

DIERCKXSENS, W. (2000). *Del neoliberalismo al poscapitalismo*. Departamento EcuMénico de Investigaciones, San José (Costa Rica).

DIERCKXSENS, W. (2006). *La transición hacia el post-capitalismo. El socialismo del siglo XXI*. Monte Ávila, Caracas.

DIERCKXSENS, W. (2008). *La crisis mundial del siglo XXI. Oportunidad de transición al poscapitalismo*. Desde Abajo, Bogotá.

DRUCKER, P. (1993). *Post-Capitalist Society*. HarperCollins, Nueva York NY (Estados Unidos).

DUMONT, R. (1966). *Sovjos, koljos, o el problemático comunismo*. Seix Barral, Barcelona (España).

ESCUADERO, M. (1992). *La transición al postcapitalismo*. Fundación Sistema, Madrid.

FIKE, E. (Ed.) (1998). *Voices from The Farm: Adventures in Community Living*. Book Publishing Company, Summertown, TN (Estados Unidos).

GARCÍA-MOLINA, J. M. (2005). *La economía cubana desde el siglo XVI al XX: del colonialismo al socialismo con mercado*. CEPAL, México.

GIBSON-GRAHAM, J. K. (2006). *A Postcapitalist Politics*. University of Minnesota Press, Minneapolis MN (Estados Unidos).

GRAVY, W. (1974). *The Hog Farm and Friends*. Links Books, Nueva York NY (Estados Unidos).

HANSEN-LEWIS, J. y SHAPIRO, J. N. (2015). "Understanding the Daesh Economy". *Perspectives on Terrorism*. Año 9, n°. 4, pp. 142-155.

HIDALGO-CAPITÁN, A. L. y CUBILLO-GUEVARA, A. P. (2016). *Transmodernidad y transdesarrollo. El decrecimiento y el buen vivir como dos versiones análogas de un transdesarrollo transmoderno*. Bonanza, Huelva (España).

HIDALGO-CAPITÁN, A. L., CUBILLO-GUEVARA, A. P., MÍNGUEZ, O., RODRÍGUEZ, C. y FORQUÉS, D. (2021). *La ecoaldea de El Calabacino. La praxis del buen vivir en el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche*. Bonanza, Huelva (España).

- KRAYBILL, D. B. y OLSHAN, M. A. (Eds.) (1994). *The Amish Struggle with Modernity*. University Press of New England, Lebanon NH (Estados Unidos).
- LACAN, J. (1981). *Le Séminaire, livre III: Les Psychoses 1955-1956*. Seuil, París.
- LACLAU, E. (2005). *La razón populista*. Fondo de Cultura Económica, México.
- LICHTENSTEIN, N. (Ed.). (2011). *American Capitalism: Social Thought and Political Economy in the Twentieth Century*. University of Pennsylvania Press, Filadelfia PA (Estados Unidos).
- LIN, C. (2006). *The Transformation of Chinese Socialism*. Duke University Press, Durham NC (Estados Unidos).
- MALONEY, S. (2015). *Iran's Political Economy Since the Revolution*. Cambridge University Press, Cambridge (Reino Unido).
- MANCINI, E. A. (2000). *A revolução das redes. A colaboração solidária como uma alternativa pós-capitalista à globalização atual*. Vozes, Petrópolis, Brasil.
- MASON, P. (2015). *Postcapitalism. A Guide to Our Future*. Allen Lane, Londres.
- MASSUMI, B. (2018). *99 Theses on the Revaluation of Value: A Postcapitalist Manifesto*. University of Minnesota Press, Minneapolis MN (Estados Unidos).
- MILLER, R. J. (1961). "Buddhist Monastic Economy: The Jisa Mechanism". *Comparative Studies in Society and History*. Año 3, n.º. 4, pp. 427-438.
- NIBLOCK, T. y MALIK, M. (2007). *The Political Economy of Saudi Arabia*. Routledge, Londres.
- NOVE, A. (1992). *An Economic History of the USSR, 1917–1991*. Penguin, Londres.
- PIGOZZI, C. (2012). *Le Vatican Indiscret*. Plon, París.
- PIKETTY, T. (2013). *Le capital au xxie siècle*. Seuil, París.
- PROAÑO, J., VELA, E. y VILLAVERDE, X. (2018). *Tras las huellas del silencio. Similitudes y diferencias en la cultura material de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y de los waorani*. Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, Quito.
- SASSOWER, R. (2009). *Postcapitalism: Moving beyond Ideology in America's Economic Crisis*. Routledge, Londres.
- SASSOWER, R. (2013). *Digital Exposure: Postmodern Postcapitalism*. Springer, Luxemburgo.
- SKARIA, A. (2002). "Gandhi's Politics: Liberalism and the Question of the Ashram". *The South Atlantic Quarterly*. Año 101, n.º. 4, pp. 955-986.
- SRNICEK, N. y WILLIAMS, A. (2015). *Inventing the Future: Postcapitalism and a World without Work*. Verso, Nueva York NY (Estados Unidos).

STRADIOTTO, G. y GUO, S. (2007). "Market Socialism in North Korea: A Comparative Perspective". *Journal of the Asia Pacific Economy*. Año 12, nº. 2, pp. 188-214.

TALMON, Y. (1972). *Family and Community in the Kibbutz*. Harvard University Press, Cambridge MA (Estados Unidos).

TURLEY, W. S. y SELDEN, M. (2019). *Reinventing Vietnamese Socialism: Doi Moi in Comparative Perspective*. Routledge, Londres.

BIODATA

Antonio Luis HIDALGO-CAPITÁN: español. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Huelva (España), Máster en Desarrollo Económico en América Latina por la Universidad Internacional de Andalucía (España) y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla (España). Profesor Titular de Economía Aplicada del Dpto. de Economía, responsable del Grupo de Investigación Transdisciplinari@s e investigador del Centro de Investigación en Pensamiento Contemporáneo e Innovación para el Desarrollo Social de la Universidad de Huelva (España). Coautor de los libros *El buen vivir* (Pydlos, 2012), *Sumak Kawsay Yuyay* (Pydlos, 2014), *Transmodernidad y transdesarrollo* (Bonanza, 2016), *Los Objetivos del Buen vivir a escala global* (Bonanza, 2018), *El origen del buen vivir* (Bonanza, 2019) y *La ecoaldea de El Calabacino* (Bonanza, 2021).

Ana Patricia CUBILLO-GUEVARA: costarricense. Doctora por la Universidad de Huelva (España; Doctorado en Sociología), Máster en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables por la Universidad de Huelva (España), Máster en Ciencias Políticas en Iberoamérica por la Universidad Internacional de Andalucía (España), Experta en Intervención Social con Mujeres por el Colegio de Psicólogos de Madrid (España) y Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad de Costa Rica (Costa Rica). Profesora Contratada Doctora de Universidad Privada en la Universidad Internacional de Valencia (España). y miembro del Grupo de Investigación Transdisciplinari@s de la Universidad de Huelva (España). Fue Profesora Sustituta Interina del Dpto. de Sociología, Trabajo Social y Salud Pública de la Universidad de Huelva (España). Coautora de los libros *Sumak Kawsay Yuyay* (Pydlos, 2014), *Transmodernidad y transdesarrollo* (Bonanza, 2016), *Los Objetivos del Buen vivir a escala global* (Bonanza, 2018), *El origen del buen vivir* (Bonanza, 2019) y *La ecoaldea de El Calabacino* (Bonanza, 2021).

Este es un verificador de tablas de contenidos. Previene a la revista y a los(as) autores(as) ante fraudes. Al hacer clic sobre el sello TOC checker se abrirá en su navegador un archivo preservado con la tabla de contenidos de la edición: **AÑO 28, N.º 100, 2023**. TOC checker, para garantizar la fiabilidad de su registro, no permite a los editores realizar cambio a las tablas de contenidos luego de ser depositadas. Compruebe que su trabajo esté presente en el registro.



User: uto100
Pass: ut28pr1002023

Clic logo

